



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Concurso N° 106 M.P.F.N.

///nos Aires, 2 de noviembre de 2015.

Atento lo anoticiado precedentemente por la Actuaría (fs. 456/457), se tienen por agregados, con carácter reservado, a las actuaciones del Concurso N° 106 del M.P.F.N, los escritos mediante los cuales las/os concursantes: *Mara Virginia DE FILIPPI* (fs. 406/407); *Marcela S. GONZALEZ* (fs. 408/410); *José Luis AGÜERO ITURBE* (fs. 411/418); *Abelardo GIMENEZ BONET* (fs. 419/421); *Juan Martín NOGUEIRA* (fs. 428/430); *Matías Alejandro LATINO* (fs. 431/433); *Iván POLACO* (fs. 434/439); *Gabriel GONZALEZ DA SILVA* (fs. 440/443); *Javier SANCHEZ SARMIENTO* (fs. 444/451) y *Maria Luz CASTANY* (fs. 452/455), deducen impugnación, en legal tiempo y conforme lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Selección de Magistradas/dos del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN N° 751/13, modificada parcialmente por Resolución PGN N° 307/14), contra los dictámenes del Tribunal evaluador de fecha 19 de junio del 2015(art. 33) y 14 de octubre de 2015 (art. 40), obrantes a fs. 168/197 y fs. 364/378 respectivamente y se elevan a consideración del Tribunal.

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado